



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
214
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
16-09-2009
ROL S.I.
71-6 /-7

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1013 / 06-09-2007  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1696 de fecha 21-11-2006  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 025/2007 de fecha 20-08-2007

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA  
ubicado en calle/avenida/camino OROMPELLO N° 129 - 149  
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° E-1717 / 31-07-2009
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° E-1717 / 31-07-2009, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**SE ACOGE AL D.F.L. N°2 de 1959**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA LAS HIGUERAS S.A.	76.785.210-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MICHEL CALDERON V.	6.693.685-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARMSTRONG - STEHR ARQTOS. LTDA.	87.760.000-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ENRIQUE ARMSTRONG SABAT	4.950.193-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN VIGUERAS FALCON	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	231	31-10-2007

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	<b>1.157,15</b>	<b>1.439,36</b>	<b>2.596,51</b>
SOBRE TERRENO	<b>9.533,69</b>	<b>2.539,95</b>	<b>12.073,64</b>
TOTAL	<b>10.690,84</b>	<b>3.979,31</b>	<b>14.670,15</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>10,00</b>	<b>8,71</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>100,00%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	<b>LIBRE</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>LIBRE</b>	<b>57,50</b>	ADOSAMIENTO	<b>SE PERMITE</b>

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>SIN EXIGENCIA</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>104</b>
-----------------------------	----------------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACCEDE EL PROYECTO				
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	----	----
----	----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	33-O-01	Fecha	23-01-2007

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>150</b>	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	<b>104</b>
OTROS (ESPECIFICAR)		----	----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF	SUPERF PERM A MOD	M <sup>2</sup> RESULT	SUB TOTAL
-2	1	ESTACIONAMIENTOS	B4		1.311,09	1.311,09	
-1	1	ESTACIONAMIENTOS	B4		1.285,32	1.285,32	
1º	1	VIVIENDA	B3		1.060,65	1.060,65	
2º	1	VIVIENDA	B3		717,45	717,45	
3º AL 10º	8	VIVIENDA	B3	33,92	5.458,16	5.492,08	5.280.564
11º	1	VIVIENDA	B3	4,57	386,45	391,02	711.444
12º AL 18º	7	VIVIENDA	B3	31,64	2.723,28	2.754,92	4.925.620
19º AL 22º	4	VIVIENDA	B3	18,00	1.556,08	1.574,08	2.802.186
23º	1	VIVIENDA	B3		83,44	83,44	
<b>TOTALES</b>				88,13	14.581,92	14.670,05	<b>13.719.814</b>
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					
PRESUPUESTO							13.719.814
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			102.899
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		30.870
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR	
DERECHOS RECALCULADOS							72.029
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:				
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>72.029</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3377513	FECHA:	22-10-2007		VALOR	2.418.863
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **14.670,05 m<sup>2</sup>**
- 1 El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.

JAG./JAG./gms

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

